

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

709 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º- Que en el procedimiento n.º 15/09, por auto de fecha 15/12/2009 se ha declarado en concurso Voluntario –Abreviado- al deudor INMOBILIARIA BARCHELL, S.A., con CIF n.º A/78787850.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, perso metidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- El Administrador Concursal designado es D. Miguel Ángel Albadalejo Campoy, con domicilio en C/ Jenner, n.º 6-1.º- Madrid.- Tfno. 913086060

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090094992-1